

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24039** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento concurso ordinario 37/2008, Folías Field, S.L. CIF B-35790047, seguido en el Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, se ha dictado en la sección 5.ª la resolución del tenor literal siguiente:

Dispongo: Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal.

Acuerdo la formación de la sección sexta del presente concurso. Dicha sección se encabezará con testimonio de la presente resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para darle a dicha resolución la publicidad necesaria, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140032703-1